

## CONTRATO MODIFICACIÓN No. 180291-1-2018

AREA DE ORIGEN 120000 - UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA DATOS CONTRATO PRINCIPAL CONTRATISTA SONIA MARINA SAAVEDRA CACERES 6 meses, en todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 31 de enero de PLAZO INICIAL 2019, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantia unica y expedición del registro presupuestal. VALOR INICIAL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37,500,000.00) **NUMERO CONTRATO** FECHA DE SUSCRIPCIÓN NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN PRINCIPAL 180291-0-2018 14 de Agosto de 2018 NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS 6 meses, en todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 31 de enero de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. **VALOR ACTUAL CON ADICIONES** TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37,500,000.00). incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN VALOR DE LA ADICIÓN

PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN VALOR ESTA ADICION: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS PLAZO ADICIONAL: Un (1) mes y quince (15) días calendario. SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9,375,000.00)NUEVO VALOR: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVO PLAZO TOTAL: siete (7) meses y quince (15) días calendario. SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46,875,000.00) CDP No. 8 del 15 de Enero de 2019 FECHA TERMINACION FINAL: 30 de Marzo de 2019 Código 111-04-3-1-2-02-02-03-0003-013

CLASE DE MODIFICACIÓN Prórroga, Adición y Aclaración

Se levanta la prescindencia establecida en la estipulación contractual número 4 del contrato inicial de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato. Adicionalmente con fundamento en la misma solicitud se modifican las estipulaciones contractuales 2 "valor" y 4 "plazo de ejecución" tal como queda señalado en el numeral il "Datos de la actual modificación" del presente documento.

## III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3 CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

30 ENE 2019

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP

Elaboró Subdirector AC SONIA ESPERANZA LIZARAZO SANTANDER

C CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

mpo

Carrera 30 No. 25-90 Código Postal 11311 PBX (571) 336 5000 Información Linea 195 www. haciendabogota gov co contactenos@shd gov co Nit. 899 999 061-0 Bogotá, Distriko Capital – Colombia



